



**C. EVA AVILA
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **01746520** de fecha 19 de agosto de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

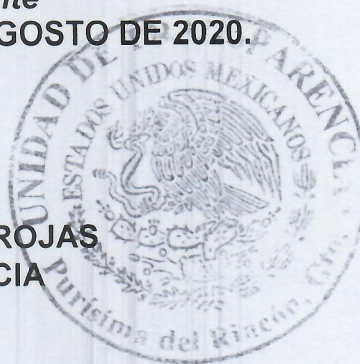
Que derivado del acta 067 de fecha 25 de agosto de 2020, el Comité de Transparencia declaró la formal inexistencia de la información correspondiente a "el manual técnico de usos de suelo de Purísima del Rincón", referente a las solicitud con número de folio 01746520; en atención a que en el Municipio de Purísima del Rincón no cuenta con un manual técnico de usos de suelo, previa búsqueda y consulta en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial por ser la encargada de resguardar la información aludida.

En cuanto a los dos puntos restantes, adjunto el oficio que remite la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en el cual contiene información que da respuesta a su solicitud.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Nuestra grandeza es su gente"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 25 DE AGOSTO DE 2020.


LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.



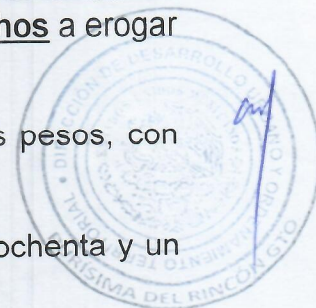
OFICIO No.- DDU/1519/2020
ASUNTO: Se da respuesta a similar de **Folio UT/PMA/403/2020**
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

LIC. NANCY JAZMÍN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
P R E S E N T E.

El que suscribe **Ing. Juan Felipe Gómez Torres**, en mi carácter de Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, por este medio me dirijo a Usted para enviarle un cordial y afectuoso saludo, así mismo para dar contestación a su atento **OFICIO**, con **Número de Folio: UT/PMA/403/2020** (letras “U”, “T”, diagonal “P”, “M”, “A”, diagonal, cuatrocientos tres, diagonal dos mil veinte), en el que se solicita, en atención a la solicitud **01746520** (cero, uno, siete, cuatro, seis, cinco, dos, cero) de fecha 19 (diecinueve) de Agosto de 2020 (dos mil veinte).

Para tal efecto, me permito manifestarle lo siguiente.

1. En lo referente a la primera solicitud: **Purísima del Rincón, Gto. No cuenta con un Manual Técnico de Usos de Suelo.**
2. Para lo que respecta a la información número dos: Atendiendo a lo que menciona el **Artículo 25 (veinticinco), Fracción VII, incisos b), c) y d)**; de la **Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2020 (dos mil veinte)**. Los **derechos** a erogar por la expedición de Permisos de Uso de Suelo son, a saber:
 - a. **Para uso industrial:** \$1,303.75 (Un mil trescientos tres pesos, con setenta y cinco centavos)
 - b. **Para Uso Comercial:** \$1,481.72 (Un mil cuatrocientos ochenta y un pesos con setenta y dos centavos)
 - c. **Para Uso comercial y servicios de bajo impacto:** \$ 555.84 (Quinientos cincuenta y cinco pesos, con ochenta y cuatro centavos)



3. Sobre la tercera petición: Las “reglas” aplicables para determinar el otorgamiento de Permisos de Uso de Suelo, en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato; se encuentran contenidas en el Marco Jurídico que se desarrolla a continuación:

- a. **Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato:** Publicado en el Número 154 (ciento cincuenta y cuatro), Segunda Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fecha 25 (veinticinco) de Septiembre de 2012 (dos mil doce).
- b. **Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Purísima del Rincón, Gto.:** Publicado en el Tomo CLII, Número 118 (ciento dieciocho), del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fecha 25 (veinticinco) de Julio de 2014 (dos mil catorce).
- c. **Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para el Municipio de Purísima del Rincón (PMDUOET):** publicado el día 12 (Doce) de Octubre de 2018 (dos mil dieciocho), en el Año CV, Tomo CLVI, número 205 (Doscientos cinco), Cuarta Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato

Y en materia de Permisos de Uso de Suelo que impliquen la venta de bebidas alcohólicas, en cualquiera de sus presentaciones, también se atiende a lo que menciona:

- d. **Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato:** Cuya última reforma se publicó en la Décimo tercera parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 190 (ciento noventa), de fecha 21 (veintiuno) de Septiembre de 2018 (dos mil dieciocho)
- e. **Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.** Publicado en el Tomo CLVIII, número 36 (treinta y seis) de fecha 19 (diecinueve) de Febrero de 2020 (dos mil veinte), del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.



Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto, Su servidor.

ATENTAMENTE
¡NUESTRA GRANDEZA ES SU GENTE!



ING. JUAN FELIPE GÓMEZ TORRES
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C.C.P. Archivo